



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SOLICITUD DE PROPUESTAS N° CHL/SDP/174/2018:

“DEFINICION DE UNA METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES COMUNALES DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO UBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY DE APORTE AL ESPACIO PUBLICO”

Santiago, jueves 29 de noviembre de 2018

1. ¿Con respecto al Plan de Inversiones aclarar si los proyectos deberán contar con rentabilidad social y someterse a las metodologías del sistema nacional de inversiones?

Respuesta: El estudio se encuentra centrado en definir una metodología simple para la elaboración del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, que pueda ser aplicada en todos los municipios del país, entregando las herramientas claves que permitan al municipio: (i) identificar proyectos, obras y medidas, (ii) priorizar los proyectos, obras y medidas identificadas, (iii) confeccionar el plano que debe acompañar dicha cartera de proyectos. De este modo, no es pertinente a este estudio evaluar si los proyectos que cada municipio identifique mediante la metodología que se elabore, deberá o no ser sometido al Sistema Nacional de Inversiones (SNI). Así, corresponderá que cada municipio en su minuto pondere si los proyectos identificados en el plan, deberán o no ser sometidos al SNI, lo cual de todos modos ocurrirá según las reglas generales que aplican a dicho sistema. Con todo, es posible que entre los criterios definidos en la metodología –resultante del estudio- para priorizar los proyectos, se pondere como un factor determinante la necesidad de contar con evaluación de rentabilidad social o la necesidad de someterse al SNI.

2. En formulario 3 punto 3.1 Jefe de estudio se pide experiencia en 10 proyectos como jefe de equipo y 10 proyectos en el area de planificacion territorial. ¿Aclarar si deben ser por separado (20 proyectos) o se puede obtener puntaje maximo con 10 proyectos que cumplan con ambas condiciones?

Respuesta: Se puede obtener el máximo de puntaje con 10 proyectos que cumplan con ambas condiciones.



3. ¿ En el caso de profesional 3 , Ciencias Sociales, aclarar si Geografo cumple con el requisito?

Respuesta: Se considera que un profesional Geógrafo cumple con ser del campo de las Ciencias Sociales.

4. ¿De qué manera se debe presentar la aceptación del contenido de los Términos Condiciones Generales?, o si ¿prevalece lo indicado en el párrafo 4, página 2 arriba mencionado?

Respuesta: Completando y firmando el anexo sección A

5. ¿ Debemos llenar el ANEXO 3?

Respuesta: no es solo para su información

6. En el anexo 1, página 9, modalidades de presentación de propuesta, se entiende que los anexos deben ser presentados por separados de la siguiente manera:
- Anexo 2: Sección A
 - Anexo 2: Sección B
 - Anexo 2: Sección C
 - Anexo 2: Sección D
 - Anexo 5: Formulario Información Proponente
 - Contenido de propuesta: Propuesta Técnica (página 16).

Observación: La página 16 corresponde al **Anexo 3 Contrato de servicios profesionales y Términos y Condiciones Generales de los Servicios** y no al Contenido de propuesta.

Respuesta: Se debe completar lo que fue enviado como anexo en formato Word dentro del proceso:

dos (2) correos para la propuesta técnica nombrados:

- Anexo 2: Sección A
- Anexo 2: Sección B
- Anexo 2: Sección C
- Anexo 5: Formulario Información Proponente
- Contenido de Propuesta: Propuesta Técnica (**página 11**)

Un (1) Correo propuesta financiera:



- Anexo 2 Sección D y E Propuesta Económica (con clave).

El anexo 3 no se completa

7. Página 1, párrafo 6: “Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD sólo debemos llenar los establecidos en SdP?. De ser no la respuestas, se entiende que los demás requisitos pueden ser presentados en formatos del proponente, ¿deben llevar el encabezado de la empresa proponente todos los formatos?.

Respuesta: Solo deben completarse los documentos enviados como anexo en Word dentro de este proceso, si debe incluir el logo de la empresa como encabezado en su propuesta.

8. Página 10, Propuesta Técnica, punto (a) Portada: ¿Qué datos debe llevar la portada? ¿Se debe presentar con el logo del PDNU o el del consultor?

Respuesta: Se debe incluir datos de la persona de contacto de la empresa que será contraparte para este proceso, debe incluir en toda su propuesta el logo de su empresa no el del PNUD

9. De los siguientes anexos, ¿cuál debe llenar la empresa proponente?, la SdP, sólo hace mención al ANEXO 2, y el 5 que se entiende

Respuesta: Es correcto se debe llevar anexo 2 y 5, más la documentación de admisibilidad página 10

10. Página 11, Anexo 2, presentación de la propuesta ¿Qué contenido debe de ir después de: “A saber:”?

Respuesta: Debe ser firmado por el representante legal de la empresa, el contenido esta antes de esta frase

11. El nombre del coordinador del PNUD de esta solicitud de propuesta, para poder rellenar la primera parte del Anexo 2 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS

Respuesta: El anexo 2 sección A debe ser dirigido a Sra Silvia Rucks Representante Residente PNUD Chile, como lo establece la invitación pagina 2 de las Bases

12. Se exigen reuniones mensuales y reuniones citadas por la contraparte, cual es el equipo mínimo que debe asistir.



Respuesta: Siempre debe asistir el Jefe de Proyecto. Se considera deseable que lo haga acompañado al menos de uno de los otros dos profesionales que se requieren en el estudio, no obstante, podrá ser el Jefe de Proyecto el que maneje toda la información del proyecto y represente con conocimiento cabal las materias a las que se avoquen los otros dos profesionales.

13. Respecto a lo planteado en los objetivos del estudio, que apunta a elaborar una guía metodológica para la elaboración de los planes comunales, se consulta el nivel de desarrollo de la metodología, principalmente desde el punto de vista de transporte. En particular, se solicita aclarar si se exigirá incluir criterios de evaluación de proyecto, considerando los utilizados por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (más específicamente de SECTRA) y del Ministerio de Desarrollo Social. De otra forma, ¿la propuesta metodológica se debe hacer cargo de los criterios de rentabilidad social (por ejemplo)?

Respuesta: Respecto de los criterios que se definirán por parte del estudio, ya sea para identificar o priorizar los proyectos, obras y medidas, se podrán considerar variables relativas a la evaluación social de proyectos. Sin embargo, no se visualiza que el estudio mediante su propuesta metodológica deba “hacerse cargo” de los criterios establecidos para la evaluación de la rentabilidad social, más bien, se entenderá que la dificultad o facilidad para obtener la RS podrá ser uno de los criterios establecidos por la metodología para identificar o priorizar los proyectos, obras y medidas.

14. Lo anterior, es particularmente importante, para aclarar las expectativas de una metodología que requiere combinar materias intersectoriales (por ejemplo, intervenciones urbanas, como un parque, con mejoramientos del sistema de transporte urbano). De esta forma, se solicita aclarar, si será necesario considerar el marco reglamentario actual del sistema de evaluación social de proyecto, o por el contrario, será posible plantear iniciativas que vayan más allá de lo que permite la normativa actual.

Respuesta: La metodología que se establezca para la definición o priorización de los proyectos, obras y medidas, deberá fundarse en el marco reglamentario actual, puesto que debe ser implementada en el corto plazo por los municipios del país. Este estudio no pretende realizar propuestas de reformas al sistema de evaluación social de proyectos, no obstante, resultado del desarrollo del mismo podrán presentarse como un producto adicional recomendaciones de ajuste, sin embargo, no es el objetivo del estudio.



15. En caso que la respuesta a la pregunta anterior, sea que se espera iniciativas que puedan ir más allá de la normativa actual, si es necesario, se consulta, ¿hasta dónde llegará la responsabilidad del Consultor, en materia de la validación de dicha propuesta?. En concreto, ¿será tarea del Consultor aprobar la propuesta metodológica con las instancias formales encargadas del sistema de inversión pública?, de no ser así, se solicita aclarar los criterios con las cuáles el CNDU aprobará la propuesta final de guía para el desarrollo de planes por parte de los municipios.

Respuesta: No se esperan propuestas de reformas al actual sistema de evaluación social de proyectos.

16. Respecto de los plazos del estudio y los productos que se solicitan, no resulta real los plazos efectivos de trabajo que tendrá el consultor para abordar una metodología contundente para lo que espera el CNDU, por lo que se solicita extender a lo menos en un mes el plazo total para el desarrollo del estudio.

Respuesta: Mantendremos la calendarización original, pero es posible extender la duración del contrato, situación que se evaluará con el proponente adjudicado dependiendo del avance de la consultoría, esta posible extensión no significa un aumento del costo de la consultoría pues los productos solicitados son los mismos.

17. Dentro del Anexo 2- A. Calificaciones del proveedor- b) Licencias de negocios: Como documentos de registro de la empresa, basta con presentar los certificados de vigencia de la sociedad emitidos por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio junto con el RUT de la empresa, o es necesario adjuntar además las escrituras de constitución de sociedad con sus modificaciones, certificado de registro, protocolización de extracto

Respuesta: Debe presentar los certificados de vigencia de la sociedad emitidos por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio junto con el RUT de la empresa y las escrituras de constitución de sociedad con sus modificaciones, certificado de registro, protocolización recuerde que toda esta documentación es en PDF tal como se solicita en las bases.

18. ¿La propuesta no contempla la entrega de una boleta de garantía?

Respuesta: Este proceso no contempla boletas de garantía

19. Dentro del Anexo 2- C. Calificación del personal clave: ¿Es necesario facilitar el currículum de los profesionales anexos a los requeridos en la SdP?. Adicional a los currículos del personal clave, ¿Es necesario adjuntar los Certificados de títulos de dichos profesionales?.

Respuesta: No es obligatoria entregar más información de la necesaria



20. Si el proveedor es chileno y esta inscrito en Chile compra, ¿qué documentos necesita adjuntar?

Respuesta: Lo solicitado en anexo 2 sección A

21. Los documentos adjuntos son electrónicos o originales, respecto a la empresa?

Respuesta: La información debe ser electrónica, en formato PDF

22. ¿Cuál es el precio mínimo y máximo que se puede ofertar?

Respuesta: PNUD no entrega esa información, se debe presentar una propuesta todo incluido

23. Si la empresa no tiene experiencia pero los socios sí la tienen, ¿es excluyente para postular?

Respuesta: No es excluyente, solo se obtendrá menor puntaje en dicho ítem de evaluación.

24. ¿Cuál es el porcentaje de subcontratación que se permite?

Respuesta: No está estipulado formalmente, pero tiene que ser una relación adecuada. La subcontratación de profesionales debe venir justificada y se espera que no corresponda al 100% de los perfiles evaluados.

25. Sobre Anexo 6. Sección 3: Términos de Referencia (TdR)- Los SdP señalan que se requiere: “Profesional de las ciencias sociales, con post grado en Desarrollo Urbano, con experiencia en administración pública: gestión municipal, presupuesto y formulación de planes, programa, proyectos de inversión pública”. Considerando el contenido del estudio, metodología y con el fin de formular una propuesta integral se solicita aclarar que el profesional individualizado en los SdP, como: “Especialista en Administración Pública”, puede tener un post grado “en desarrollo urbano, administración pública, regulación o similar

Respuesta: Lo que se solicita es que el especialista pueda tener una profesión variada, que se enmarque en las ciencias sociales, pero se requiere que cuente con post grado en Desarrollo Urbano, no en otras disciplinas.